



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de junio de 2017

MEMORANDUM C.G.P. N°05 /2.017

PRODUCIDO POR: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

REFERENCIA: CIERRE 2° TRIMESTRE 2017 – INFORMACION SOLICITADA POR ARTICULO 17° LEY N° 5508 - PRESUPUESTO 2017

DIRIGIDO A:

- ◆ TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
- ◆ SR. /SRA DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN, JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS O QUIENES HAGAN SUS VECES, DE LAS JURISDICCIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO.

Contaduría General de la Provincia se encuentra abocada a la elaboración de la Información de cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio 2017 a los fines de dar cumplimiento a lo requerido en el Artículo N° 7 de la Ley N° 5508 que establece: “...**Trimestralmente, Contaduría General de la Provincia, deberá remitir el estado de la ejecución de los créditos presupuestarios, con información detallada y consolidada que incluya los gastos en forma analítica de los organismos que perciban Contribuciones figurativas, a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al período que se informa. ...**”

Para cumplir con lo señalado en el párrafo anterior brindando información que resulte oportuna y eficaz a los fines requeridos, es de suma importancia el cumplimiento de las funciones por parte de los Servicios Administrativos Financieros definidos en la Ley N° 4938 en su Artículo 7° y lo establecido en forma complementaria en el Decreto Acuerdo N° 907/98, fundamentalmente en lo que respecta a la ejecución presupuestaria de Gastos y Recursos.

En función a lo expresado, solicito a Ustedes observar las disposiciones vigentes en materia de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, realizando los controles de calidad necesarias con el propósito de asegurar el registro sistemático de la totalidad de operaciones que produzcan o afecten la situación económica, financiera y patrimonial de las Jurisdicciones y Entidades que conforman el Sector Público Provincial No Financiero y que correspondan al cierre del segundo trimestre de 2017 (30/06/2017), haciendo extensivo lo señalado a la Tesorería General de la Provincia en lo que resulte pertinente.

Sin otro particular, saludo a Ustedes cordialmente.-




C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA